

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

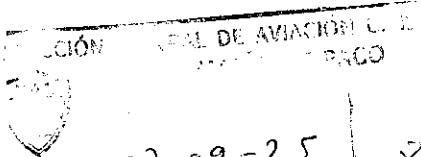
Institución:	522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		Reporte:	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL		Fecha Elaboración	No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000			02 09 2025	2585	2581
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS	DGAC-DSNA-2025-2251-M		1673
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0
Beneficiario:	1715385215	HERRERA PROANO CARLOS ALBERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,792.65
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,792.65
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,792.65
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,792.65

SON: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 65/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: POA:167 MA 10 PAGO COMISION DE SERVICIOS A HERRERA PROANO CARLOS ALBERTO AL EXTERIOR CIUDAD BOGOTÁ COLOMBIA DEL 10 AL 18 JULIO 2025, SEGUN MEMOS NROS. DGAC-SGAC-2025-0645-0677-0691-M Y DGAC-DSNA-2025-2251-M SE ADJUNTAN DOCUMENTOS DE RESPALDO ORDEN DE PAGO NRO. MAV 083 2025


 02-09-25
 TESORERIA

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 02/09/2025		

1792,6\$

 Ministerio de Relaciones Laborales		 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL				
SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR						
Nro. SOLICITUD: No. 83250		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 29-JUL-2025				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR						
VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>			
SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input type="checkbox"/>			
DATOS GENERALES						
APELLOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO 1715385215		PUESTO INSPECTOR PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO carlos.herrera@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAÍS BOGOTÁ - COLOMBIA		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCION DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 10-JULIO-2025	HORA SALIDA (hh:mm) 04H30	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 18-JULIO-2025	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 21H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: N/A						
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Cierre de documentación técnica (tally sheets, bitácoras, órdenes de trabajo, entre otros) correspondiente a los trabajos realizados; Verificación de la trazabilidad de los componentes reemplazados; Verificación de la correcta ejecución de los trabajos relacionados con los daños ocultos identificados; Ejecución de pruebas operacionales de todos los sistemas de la aeronave de la DGAC; Recepción formal de la segunda etapa del Contrato Nro. 05/2024; Traslado de la aeronave HC-DAC en la ruta Bogotá – Latacunga						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO (Domicilio) - TABABELA	10-07-2025	04:30	10-07-2025	05:00
AEREO	LATAM AIRLINES	QUITO (TABABELA)- BOGOTA	10-07-2025	07:09	10-07-2025	08:40
AEREO	HC-DAC	BOGOTÁ- LATACUNGA	18-07-2025	14:00	18-07-2025	16:20
TERRESTRE	PARTICULAR	LATACUNGA-QUITO (Domicilio)	18-07-2025	19:00	18-07-2025	21:00
OBSERVACIONES: EL TRASLADO DESDE BOGOTÁ HACIA LATACUNGA SE REALIZARÁ EN LA AERONAVE HC-DAC						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
TIPO DE CUENTA AHORROS		NO. DE CUENTA 2203314862	NOMBRE DEL BANCO BANCO DEL PICHINCHA			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE			
 CARLOS ALBERTO HERRERA PROANO			 SR. DIEGO ANDRES CASTRO BARBA			
NOMBRE PLTO. CARLOS ALBERTO HERRERA INSPECTOR PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO			NOMBRE SR. DIEGO ANDRES CASTRO BARBA DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA ENCARGADO.			
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO						
FIRMA AUTORIZADO			 ANDRES ESTEBAN PAREDES TORRES			
NOMBRE MGS. ANDRES ESTEBAN PAREDES TORRES, SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL ENCARGADO						



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Ingreso Extemporáneo

No: 83250

Fecha de Ingreso Extemporáneo: Miércoles, 20 de Agosto de 2025

Información General

Fecha Envío: Jueves, 31 de Julio de 2025

Institución: Dirección General de Aviación Civil

Departamento: GESTIÓN DE INSPECCIÓN EN VUELO

Nombre de funcionario: Carlos Alberto Herrera Proaño

Número de cédula: 1715385215

Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PÚBLICO

Cargo: Inspector Principal de Mantenimiento

Número telefónico:

Dirección electrónica: carlos.herrera@aviacioncivil.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Bogotá - Colombia

Fecha de salida: 2025-07-10

Fecha de retorno: 2025-07-18

Motivo: Visita técnica

Tipo Financiamiento: Total (Recursos del Estado)

Objetivos del viaje: Cierre de documentación técnica (tally sheets, bitácoras, órdenes de trabajo, entre otros) correspondiente a los trabajos realizados; Verificación de la trazabilidad de los componentes reemplazados; Verificación de la correcta ejecución de los trabajos relacionados con los daños ocultos identificados; Ejecución de pruebas operacionales de todos los sistemas de la aeronave; Recepción formal de la segunda etapa del Contrato Nro. 05/2024; Traslado de la aeronave HC-DAC en la ruta Bogotá → Latacung

Resultado esperado del viaje: Recepción formal de la segunda etapa del Contrato Nro. 05/2024; Traslado de la aeronave HC-DAC en la ruta Bogotá → Latacung

Ruta aérea: Traslado en aerolínea ruta Quito - Bogotá Retorno en aeronave HC-DAC en ruta Bogotá - Latacunga



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-2251-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO POR VIÁTICOS AL SR.CARLOS ALBERTO HERRERA
PROAÑO, POR COMISIÓN DEL 10 AL 18 DE JULIO 2025 EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ COLOMBIA.

De mi consideración:

Por el presente me permito informar a usted señora Directora que el funcionario Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño - Inspector Principal de Mantenimiento cumplió la comisión de servicios institucionales en la ciudad de Bogotá - Colombia del 10 al 18 de julio de 2025, por los motivos expuestos a continuación:

- La empresa Central Aerospace, mediante el documento Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: "Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC y documentación", indica lo siguiente:

"Por medio de la presente, y de la manera más atenta, me permito informarle que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente."

- Mediante Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de 8 de julio de 2025, el señor Subdirector General de Aviación Civil dirigió al señor Director General de Aviación Civil la solicitud titulada: "Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá, Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC", en la cual se manifiesta:

"En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a usted, señor Director General de Aviación Civil, autorizar la comisión de servicios internacionales a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para el citado servidor, desde el miércoles 9 de julio hasta el retorno de la aeronave, estimado entre el viernes 11 y el domingo 13 de julio de 2025, a fin de cumplir con las actividades antes detalladas.

Cabe señalar que, debido al escaso margen de tiempo para registrar oportunamente esta solicitud en el sistema de Viajes al Exterior, y considerando la urgencia institucional de retornar la aeronave al país, agradeceré a usted se sirva autorizar al mencionado funcionario, el ingreso extemporáneo de esta solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente, el cual faculta dicha acción bajo circunstancias justificadas, y señala: (...)"

- El señor Director General de Aviación Civil emitió su aprobación mediante el siguiente comentario en hoja de ruta: "Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente".
- Con Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M de 08 de julio de 2025 se solicitó: "Certificación de fondos para comisión al exterior Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, a Bogotá - Colombia".
- Mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1791-M de 09 de julio de 2025, titulado: "Alcance al Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1194-M - Solicitud CERTIFICACIÓN DE FONDOS - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR SR. HERRERA PROAÑO CARLOS ALBERTO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ - COLOMBIA DEL 10 AL 11 DE JULIO DE 2025", se señala: "(...) me permito informar a usted, señora Directora, que no fue posible obtener el boleto aéreo para el día 09 de julio del presente año, correspondiente al desplazamiento del servidor mencionado.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quito en su calidad de

EL NUEVO
EGUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-2251-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2025

- El señor Director General de Aviación Civil autorizó esta extensión adicional mediante el comentario correspondiente en hoja de ruta del citado memorando: “*Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente*”.
- Mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1374-M de 29 de julio de 2025 se emite la “**ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE FONDOS AL SR. CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO, DEL 10 AL 18 DE JULIO 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA.**”
- Mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2025-0119-R de 19 de agosto de 2025, el señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Resuelve: AUTORIZAR, de forma excepcional, el ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 83250, por la comisión de servicios cumplida por el Inspector Principal de Mantenimiento, Carlos Alberto Herrera Proaño, portador de la cédula de ciudadanía No.1715385215, quien viajó a Bogotá – Colombia, del 10 al 18 de julio de 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Con DICTAMEN No. 143 de 19 de agosto de 2025 - SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR, la Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya, Directora de Administración de Talento Humano, señala lo siguiente:

“La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el DICTAMEN FAVORABLE para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior mediante ingreso extemporáneo en favor del servidor CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO, portador de la cédula de ciudadanía N° 1715385215, quien del día 10 al 18 de julio de 2025, viajó a la ciudad de Bogotá – Colombia, para realizar la comisión a la empresa Central Aerospace, indica que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC

Todos los costos que demandó el desplazamiento del servidor serán cubiertos con el presupuesto aprobado a la Dirección General de Aviación Civil, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a la Normativa vigente.”

- Una vez cargados todos los documentos habilitantes en la página de viajes al exterior de la Presidencia de la Republica, en la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior - Ingreso Extemporáneo No: 83250, el señor Director General de Aviación Civil autoriza con su firma la mencionada solicitud.

Es por esto que, una vez obtenidas las respectivas autorizaciones y justificaciones de la comisión señalada, por favor se solicita a usted señor Directora, se realice el pago de USD. 1,792.65 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100); asignación económica que le corresponde al Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, por concepto de viáticos, por las funciones cumplidas como Administrador del Contrato 05/2024 en el exterior, por la prestación del servicio de la “**CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC**”, en la comisión institucional cumplida entre el 10 y el 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a designaciones y autorizaciones arriba señalados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quito en su calidad de

EL NUEVO
FCIADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-08-28 15:15:39 (GMT-5)

Generado por: Violeta del Rosario Godoy Gualpaz

Información del Documento						
No. Documento:	DGAC-DSNA-2025-2251-M	Doc. Referencia:	DGAC-DFIN-2025-1374-M			
De:	Sr. Edgar Alan Ponce Velastegui, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, Dirección General de Aviación Civil			
Asunto:	SOLICITUD DE PAGO POR VIÁTICOS AL SR.CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO,POR COMISIÓN DEL 10 AL 18 DE JULIO 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA.	Descripción Anexos:	--			
Fecha Documento:	2025-08-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-08-27 (GMT-5)			

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Gladys Marisol Carvajal Burgos (DGAC)	2025-08-27 11:00:38 (GMT-5)	Reasignar	Violeta del Rosario Godoy Gualpaz (DGAC)	0	Autorizado, remito para respectiva gestión
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2025-08-27 10:44:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2025-08-27 10:44:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2025-08-27 10:44:24 (GMT-5)	Registro	Gladys Marisol Carvajal Burgos (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0119-R

Quito, D.M., 19 de agosto de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);*”

Que, el artículo 227 de la misma Constitución, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 229 de la Norma Suprema, preceptúa: “*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabaje, preste servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...).*”;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), dispone: “*La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley*”;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “*(...).- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011, el entonces Ministerio de Relaciones Laborales, hoy Ministerio del Trabajo expidió el “**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES OBREROS PÚBLICOS**”;

Que, mediante Acuerdos Ministeriales No. MRL-2014-0123, publicado en el Registro Oficial No. 283 de 07 de julio de 2014; No. MDT-2017-0103, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 24 de 28 de junio del 2017; No. MDT-2019-010-A, publicado en el Registro Oficial No. 437 de 27 de febrero de 2019; y, No. MDT-2019-0151, publicado en el Registro Oficial No. 517, de 26 de junio de 2019, se reformó el Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051;

Que, el artículo 17 del mencionado Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para los Servidores y Obreros Públicos, dispone: “*(...) Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de*

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0119-R

Quito, D.M., 19 de agosto de 2025

Inspector Principal de Mantenimiento;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 344 de 06 de agosto de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 621 de 14 de los mismos y año, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, encargó al Abg. Juan Pablo Franco Castro la Dirección General de Aviación Civil, hasta la designación de su titular;

Que, a través del oficio Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 08 de julio del 2025, la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S. solicitó a la Dirección General de Aviación Civil, en la persona del Inspector Principal de Mantenimiento Carlos Herrera Proaño, *“la visita del Administrador del contrato Nro.05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente...”*

Que, con memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de 08 de julio de 2025, el Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Mgs. Andrés Paredes Torres, informó a la máxima Autoridad Administrativa de la Institución, que *“habiéndose acreditado el pago a la cuenta de la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S., y encontrándose en trámite el permiso de salida de la aeronave HC-DAC, previsto tentativamente entre el viernes 11 y el domingo 13 de julio de 2025, se requiere que el Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, cumpla con una comisión institucional a fin de realizar... actividades previas y durante el traslado de la aeronave al Ecuador, como Administrador del Contrato Nro. 05/2024...”*

Con base en lo expuesto, le solicitó: *“... autorizar la comisión de servicios internacionales a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para el citado servidor, desde el miércoles 9 de julio hasta el retorno de la aeronave, estimado entre el viernes 11 y el domingo 13 de julio de 2025, a fin de cumplir con las actividades antes detalladas. Cabe señalar que, debido al escaso margen de tiempo para registrar oportunamente esta solicitud en el sistema de Viajes al Exterior y considerando la urgencia institucional de retornar la aeronave al país,...”*, se requiere se justifique el ingreso extemporáneo de esta solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente;

Que, en comentario inserto el “2025-07-08” en la hoja de ruta del memorando descrito en el considerando precedente, a través del Sistema de Gestión Documental DGAC (Quipux), la máxima autoridad de la entidad autorizó al Subdirector General el *“... trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente”*;

Que, con idéntica fecha “08 de julio de 2025”, el Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, Sr. Diego Castro Barba, a través del memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M, solicitó a la Directora Financiera, Mgs. Gladys Carvajal Burgos, *“la emisión de la certificación de fondos y de la partida presupuestaria correspondiente para cubrir la asignación económica por viáticos del Inspector Principal de Mantenimiento, Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en el marco de una comisión de servicios internacionales”*, entre el miércoles 9 y el viernes 11 de julio de 2025;

Que, el 09 de julio de 2025, el Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, comunicó a la Directora Financiera, que *“no fue posible obtener el boleto aéreo para el día 09 de julio del presente año, correspondiente al desplazamiento del servidor mencionado”*; y a la vista de ello, *“se ha gestionado el boleto para el día 10 de julio de 2025...”*, por lo que solicitó se proceda *“... con la emisión de una nueva certificación de fondos y la correspondiente partida presupuestaria que permita cubrir la asignación económica por concepto de viáticos del Inspector Principal de Mantenimiento, Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en el marco de la comisión de servicios internacionales prevista en la ciudad de Bogotá, los días 10 y 11 de julio de 2025...”*;

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0119-R

Quito, D.M., 19 de agosto de 2025

No. 83250, firmado electrónicamente por el Director de Gestión de Servicios de Navegación Aérea, Encargado como por el servidor Carlos Herrera Proaño, en el que se hizo constar como fecha de Solicitud: "29-julio-2025" y entre otra información del viaje, concretamente, aparece: **Motivo de Viaje: Visita Técnica; Ciudad-País de destino: BOGOTÁ - COLOMBIA; Fecha de Salida: 10-07-2025; y, Fecha de llegada: 18-07-2025;**

Que, asimismo, el 29 de julio de 2025, el servidor comisionado generó y avaló con su firma, el **INFORME DE RESULTADOS ESPERADOS (ANEXO 3)** de la Solicitud de Viaje No. 83250, detallando, entre otros aspectos, el número de días de viaje: "9"; la fecha de llegada: "18-07-2025"; y, la descripción de las actividades y productos alcanzados;

Que, a través del memorando No. DGAC-DFIN-2025-1374-M de 29 de julio de 2025, dirigido al Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, la Directora Financiera, Mgs. Gladys Carvajal, certificó "(...) la existencia de recursos por **USD. 1.792.65 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LOS [sic] DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**; asignación económica que le corresponde al Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Servidor Público 9, Grado 15, a fin de cumplir las funciones como Administrador del Contrato 05/2024 en el exterior, por la prestación del servicio de la "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC", por la comisión cumplida entre el 10 y el 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a designación emitida mediante documentos DGAC-SGAC-2025-0645-M, de 08 de julio de 2025 y DGAC-SGAC-2025-0691-M de fecha 21 de julio de 2025 autorizado por la Máxima Autoridad en hoja de ruta que textualmente manifiesta: "Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente";

Que, con memorando No. DGAC-DSNA-2025-2022-M de 31 de julio de 2025, el Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, Sr. Diego Castro Barba, luego de detallar los antecedentes y justificaciones necesarias sobre la comisión de servicios oficiales en el exterior del servidor Carlos Herrera Proaño, solicitó a la Directora de Administración de Talento Humano, Mgs. Karina Valenzuela Amaya "(...) disponer el trámite correspondiente ante el Área Jurídica para la legalización de la comisión institucional con ingreso extemporáneo, en favor del Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 del Acuerdo Ministerial SGPR-2019-0327, y en consideración de la documentación técnica, administrativa y normativa que respalda el cumplimiento de su comisión de servicios en el exterior...";

Que, mediante memorando No. DGAC-DATH-2025-1799-M de 16 de agosto de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, Mgs. Karina Valenzuela Amaya solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Mgs. Pamela Aguilar "... se elabore la Resolución para el Ingreso Extemporáneo en cumplimiento a la normativa vigente y posterior legalización de la solicitud de viaje No. 83250"; debiendo estarse para el efecto, en el texto borrador de resolución elaborado por dicha Gestión y documentación anexada en digital;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. DGAC-DATH-2025-1799-M, del Sistema de Gestión Documental de fecha "2025-08-17", a las 22:36:15", la señora Directora de Asesoría Jurídica, dispone la atención al mencionado requerimiento;

Que, sobre la base del proyecto de resolución digitalizado en el memorando No. DGAC-DATH-2025-1799-M, la Gestión de Asesoría Jurídica de la entidad procedió al análisis de los documentos y de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y realizó los respectivos ajustes al documento borrador;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria aplicable, el cómputo del tiempo que tiene el servidor comisionado para generar una solicitud, a través del Sistema, en la opción "INGRESO

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0691-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2025

PARA: Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado

ASUNTO: Solicitud de nueva extensión de Comisión Institucional - funcionario Carlos Herrera Proaño

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **DGAC-SGAC-2025-0677-M**, de fecha 15 de julio de 2025, cuyo asunto es: "Solicitud de Extensión de Comisión Institucional y Autorización de Ingreso Extemporáneo en el Sistema de Viajes al Exterior funcionario Carlos Herrera Proaño", mediante el cual se expone y justifica la necesidad de extender la comisión del citado funcionario hasta el 16 de julio de 2025, y se obtiene la correspondiente autorización institucional, me permito informar lo siguiente:

El día **16 de julio de 2025**, a las 18h00, la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** de Colombia efectuó la inspección técnica para la liberación de la aeronave institucional HC-DAC, culminando con la emisión del **Documento Resolutivo Nro. AUTO NÚMERO 1228-02105**, a través del cual se autoriza su **salida del territorio colombiano**.

En virtud de lo anterior, se iniciaron de inmediato las **coordinaciones logísticas y operativas** para el traslado del piloto de la Fuerza Aérea Ecuatoriana designado para el vuelo de retorno de la aeronave hacia Ecuador.

Por este motivo, y considerando que el **vuelo de retorno hacia la ciudad de Latacunga** se encuentra programado para el día de hoy, **18 de julio de 2025**, a las **18h00**, se hace necesario extender nuevamente la **comisión oficial del funcionario Carlos Herrera Proaño** hasta la presente fecha.

En tal virtud, solicito comedidamente a usted, señor Director, disponer la **emisión de la autorización correspondiente** para regularizar la extensión de dicha comisión, en atención a los fundamentos técnicos, operativos y administrativos expuestos.

Agradezco su gentil atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andres Esteban Paredes Torres
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-SGAC-2025-0677-M

Copia:

Sr. Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Karina Veronica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

* Documento firmado electrónicamente por Quique
www.aviaciuncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-07-22 10:32:21 (GMT-5)

Generado por: Gioconda Elizabeth Erazo Zambrano

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0691-M	Doc. Referencia:	DGAC-SGAC-2025-0677-M
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Ahg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Solicitud de nueva extensión de Comisión Institucional - funcionario Carlos Herrera Proaño	Descripción Anexos:	..
Fecha Documento:	2025-07-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-07-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 11:03:12 (GMT-5)	Reasignar	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	0	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, se encuentra Autorizado por el señor DGAC
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2025-07-21 09:54:01 (GMT-5)	Reasignar	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	0	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:44:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:44:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 001-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento generado por QuitoX www.aviaciонcivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-07-24 11:35:02 (GMT-5)

Generado por: Carlos Alberto Herrera Proaño

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0691-M	Doc. Referencia:	DGAC-SGAC-2025-0677-M
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado. Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado. Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Solicitud de nueva extensión de Comisión Institucional - funcionario Carlos Herrera Prado	Descripción Anexos:	...
Fecha Documento:	2025-07-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-07-18 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:44:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		3	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Monica Elizabeth Egas De La Torre (DGAC)	3	Se generó documento para Monica Elizabeth Egas De La Torre.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Mayra Viviana Salazar Cango (DGAC)	3	Se generó documento para Mayra Viviana Salazar Cango.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Juan Carlos Morales Cevallos (DGAC)	3	Se generó documento para Juan Carlos Morales Cevallos
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Gladys Marisol Carvajal Burgos (DGAC)	3	Se generó documento para Gladys Marisol Carvajal Burgos.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	3	Se generó documento para Diego Rodrigo Jaramillo Valencia.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Karina Veronica Valenzuela Amaya (DGAC)	3	Se generó documento para Karina Veronica Valenzuela Amaya.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Valeria Nathali Alcaraz Calderon (DGAC)	3	Se generó documento para Valeria Nathali Alcaraz Calderon.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	3	Se generó documento para Diego Andres Castro Barba.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	3	Se generó documento para Juan Pablo Franco Castro.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-21 08:43:57 (GMT-5)	Firmar y Enviar		3	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	2025-07-18 11:07:42 (GMT-5)	Reasignar	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	0	Estimado sr. SGAC: Solicito la firma en el presente memorando generado por la gestión de inspección en vuelo de esta Dirección de considerarlo pertinente, gracias. Diego Castro
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	2025-07-18 11:05:44 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
GESTIÓN DE INSPECCIÓN EN VUELO	Carlos Alberto Herrera Prado (DGAC)	2025-07-18 10:13:38 (GMT-5)	Reasignar	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	0	Sr. Director por favor su revisión y firma del SGAC
GESTIÓN DE INSPECCIÓN EN VUELO	Carlos Alberto Herrera Prado (DGAC)	2025-07-18 10:12:43 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. DGAC-NIVU-2025-257-TEMP

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

EL NUEVO
EL NUEVO
EL NUEVO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0677-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2025

PARA: Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado

ASUNTO: Solicitud de Extensión de Comisión Institucional y Autorización de Ingreso Extemporáneo en el Sistema de Viajes al Exterior funcionario Carlos Herrera Proaño

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted, señor Director General de Aviación Civil, que el funcionario Plto. Carlos Herrera Proaño – Inspector Principal de Mantenimiento, se encuentra cumpliendo comisión institucional en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 10 de julio de 2025, la cual ha debido extenderse por razones operativas y diplomáticas plenamente justificadas, y cuya continuidad fue oportunamente autorizada por su Autoridad.

En este contexto, es preciso destacar que, como es de su conocimiento, la aeronave HC-DAC se encuentra **inmovilizada** por disposición de la DIAN en las instalaciones de la empresa Central Aerospace, debido a que ha superado el plazo autorizado de permanencia en territorio colombiano. Este contratiempo está siendo gestionado directamente por la Embajada del Ecuador en Bogotá, en coordinación con la Dirección General de Aviación Civil. A continuación, se detallan los antecedentes que sustentan la necesidad de extender la comisión institucional y formalizar el ingreso extemporáneo al sistema de viajes al exterior:

- En atención al requerimiento de la empresa Central Aerospace, mediante documento Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: “Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC y documentación”, se establece lo siguiente:

“Por medio de la presente, y de la manera más atenta, me permito informarle que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente.”

- Mediante Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de 08 de julio de 2025, de asunto: “Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC”, se indica expresamente:

“En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a usted, señor Director General de Aviación Civil, autorizar la comisión de servicios internacionales a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para el citado servidor, desde el miércoles 9 de julio hasta el retorno de la aeronave, estimado entre el viernes 11 y el domingo 13 de julio de 2025, a fin de cumplir con las actividades antes detalladas.”

Cabe señalar que, debido al escaso margen de tiempo para registrar oportunamente esta solicitud en el sistema de Viajes al Exterior, y considerando la urgencia institucional de retornar la aeronave al país, agradeceré a usted se sirva autorizar al mencionado funcionario, el ingreso extemporáneo de esta solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente, el cual faculta dicha acción bajo circunstancias justificadas (...).”

- La solicitud fue debidamente aprobada mediante el comentario en hoja de ruta:

“Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente”

- A través del Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M de 08 de julio de 2025 se gestionó la “Solicitud de certificación de fondos para comisión al exterior Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, a Bogotá – Colombia”.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
* Documento firmado digitalmente por Guayur
www.aviaciuncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0677-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2025

Seguridad Operacional clave para cumplir con los requerimientos de Auditoría OACI."

SOLICITUD FORMAL

En virtud de los antecedentes descritos, y considerando que el funcionario en mención debe continuar con las gestiones técnicas y administrativas inherentes al cumplimiento del contrato Nro. 05/2024, y acompañar el proceso de liberación de la aeronave ante las autoridades colombianas, solicito respetuosamente se autorice la extensión de la comisión institucional del Plto. Carlos Herrera Proaño - Administrador del Contrato, hasta el miércoles 16 de julio de 2025, fecha estimada para obtener la autorización definitiva de salida y retorno de la aeronave al país.

Adicionalmente, y en virtud de la justificada situación de fuerza mayor, solicito también que se autorice el **ingreso extemporáneo de esta comisión** en el sistema de Viajes al Exterior, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente, a fin de regularizar formalmente la situación administrativa del servidor mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andres Esteban Paredes Torres

SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

Anexos:

- dgac-sgac-2025-0645-m___designacion_comision.pdf
- anexo_nro_2_2_oficio_mro-civil014-25_ac_r0926971001752603334.pdf
- dgac-dfin-2025-1209-m-1_2da_certif_fondos.pdf
- dgac-dsna-2025-1763-m-1.pdf
- xtensión_del_permiso_de_permanencia_de_la_aeronave_he-dac01696950017522716060699394001752603431.pdf
- dgac-dgac-2025-1710-e_notificación_tramites_consulares.pdf
- mremb-salc-2025-0260-e_ministerio_relacione_sexteriores.pdf

Copia:

Sr. Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Karina Veronica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua

Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Lcda. Mayra Viviana Salazar Cango
Analista en Comunicaciones AFS 1

Sra. Monica Elizabeth Egas De La Torre
Asistente

Sr. Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-07-16 14:36:52 (GMT-5)

Generado por: Diego Andres Castro Barba

Información del Documento	
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0677-M
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	Solicitud de Extensión de Comisión Institucional y Autorización de Ingreso Extemporáneo en el Sistema de Viajes al Exterior funcionario Carlos Herrera Proaño
Fecha Documento:	2025-07-15 (GMT-5)
Doc. Referencia:	--
Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil
Descripción Anexos:	--
Fecha Registro:	2025-07-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-16 12:15:47 (GMT-5)	Reasignar	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	1	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, se encuentra Autorizado por el señor DGAC.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2025-07-16 09:49:47 (GMT-5)	Reasignar	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	1	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-15 22:09:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-15 22:09:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-15 22:09:53 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

* Documento generado por QuitoGov

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2025

PARA: Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado

ASUNTO: Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC.

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted señor Director General de Aviación Civil, para informarle que como es de su conocimiento el año 2024 se firmó el CONTRATO Nro. 05/2024 por la prestación de servicio de la "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC", con la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S de Bogotá - Colombia, esta contratación fue Plurianual por los años 2024 y 2025, ejecutándose en el año 2024 la primera etapa del contrato, y desde el 30 de marzo de 2025 se ejecutó la segunda etapa del contrato, es por esto que pongo en su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con Resolución Nro. GAC-CGAF-2024-0067-R de 16 de julio de 2024, en su artículo 3, establece lo siguiente:

"Designar al Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, como Administrador del Contrato descrito en el artículo 1 de esta Resolución, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del referido instrumento."

- Bajo este argumento se notificó con Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-2038-M de 17 de julio de 2024, al mencionado servidor la designación efectuada para que, a nombre y representación de la DGAC, cumpla con la función de Administrador del Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC", adjudicado a la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S de Bogotá - Colombia.
- El Contrato Nro. 05/2024 fue firmado el 26 de julio de 2024 por la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la Dirección General de Aviación Civil, y, por otra la empresa CENTRAL AEROSPACE S.A.S. representado por el Sr. Rodrigo Perdomo Gutiérrez De Piñeres, en calidad de Gerente.
- El 30 de marzo de 2025, se realizó el vuelo de traslado a la ciudad de Bogotá, para la entrega de la aeronave HC-DAC, para dar inicio a los trabajos contratados, correspondientes al segundo chequeo mayor - segunda entrega.
- Una vez finalizados los trabajos, con Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1384-M de 29 de mayo de 2025, se envió la Solicitud de pago del Segundo Chequeo Mayor à Segunda Entrega del Contrato Nro. 05/2024, del proceso "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC".
- El 04 de julio de 2025 se evidenció el pago de USD 102.413,00 (ciento dos mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América) a las cuentas bancarias de CENTRAL AEROSPACE S.A.S. de acuerdo al Informe de Ruta Crítica del CUR de Gastos.
- Con Oficio Nro. DGAC-NIVU-2025-0003-O de 07 de julio de 2025, el Administrador del Contrato Nro. 05/2024, envió al Representante Legal de CENTRAL AEROSPACE S.A.S., el asunto: "Notificación de pago correspondiente a la segunda etapa del Contrato Nro. 05/2024 y solicitud de trámites para la autorización de salida de la aeronave HC-DAC", en el que notifica la acreditación del pago y solicita el inicio de los trámites necesarios ante las autoridades competentes, incluidas la autoridad aeronáutica y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a fin de obtener la autorización de salida de la aeronave HC-DAC de las instalaciones de Central Aerospace, para su posterior traslado a Ecuador.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviaciонcivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente en Quito

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2025

Sr. Edwin Efrain Santos Hernandez
Director Administrativo

Sra. Mgs. Karina Veronica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Sr. Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño
Inspector Principal de Mantenimiento

Sra. Gioconda Elizabeth Erazo Zambrano
Oficinista

ch/dc



Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

* Documento firmado electrónicamente por Quito

www.aviaciuncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-07-22 16:07:34 (GMT-5)

Generado por: Carlos Alberto Herrera Proaño

Información del Documento						
No. Documento:	DGAC-SGAC-2025-0645-M			Doc. Referencia:	--	
De:	Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil			Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	
Asunto:	Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC.			Descripción Anexos:	--	
Fecha Documento:	2025-07-08 (GMT-5)			Fecha Registro:	2025-07-08 (GMT-5)	

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	2025-07-08 20:54:21 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Alberto Herrera Proaño (DGAC)	0	Esumado Carlos: Para conocimiento y gestión en conformidad con la normativa legal vigente, gracias. Diego Casro
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-08 14:56:52 (GMT-5)	Reasignar	Diego Andres Castro Barba (DGAC)	0	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, se encuentra Autorizado por el señor DGAC.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2025-07-08 14:00:21 (GMT-5)	Reasignar	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	0	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-08 12:20:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-08 12:20:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Andres Esteban Paredes Torres (DGAC)	2025-07-08 12:20:03 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

* Documento generado por QUITUX

www.aviacioncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0792-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2025

Asunto: Seguimiento a oficio DGAC-DGAC-2025-0772-O asunto Solicitud de gestión diplomática urgente para la extensión del permiso de permanencia de la aeronave HC-DAC en territorio colombiano.

Santiago Patricio Apunte Franco

Subsecretario de América Latina y el Caribe

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

En su Despacho

De mi consideración:

En seguimiento al Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0772-O del 4 de julio del 2025, me permito dirigirme a ustedes con el debido respeto y consideración institucional, a fin de solicitar su intervención inmediata y especializada, dentro del marco de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para que, a través de los canales diplomáticos pertinentes, se gestionen ante la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)** de la República de Colombia, los **mecanismos necesarios para solicitar la liberación de la aeronave Beechcraft King Air 350i, matrícula HC-DAC**, de propiedad de esta Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

Debido a que el día de hoy se le impidió salir del Aeropuerto el Dorado de Bogotá, por disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. En el documento adjunto se explicó la necesidad urgente de la DGAC de Ecuador de utilizar la aeronave con el fin de realizar los procesos para mantenimiento de la Seguridad Operacional clave para cumplir con los requerimientos de Auditoría OACI.

Seguro de contar con el apoyo diplomático que esta delicada Situación genera al Estado ecuatoriano, me despido reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Este documento firmado electrónicamente por Quito

[www.aviaci nccivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Embajada del Ecuador en Colombia

Nota Nro. 4-2-211/2025

La Embajada de la República del Ecuador saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia -Despacho Ministerial- y se permite hacer referencia a la situación de la aeronave Beechcraft King Air 350, matrícula HC-DAC, de propiedad de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC).

La aeronave mencionada se encuentra desde marzo de 2025 en territorio colombiano, específicamente en las instalaciones de la empresa Central Aerospace S.A.S., en Bogotá, para cumplir con el segundo chequeo mayor conforme a lo estipulado en el Contrato Plurianual Nro. 05/2024. El referido contrato, debidamente legalizado y registrado, fue celebrado para garantizar el mantenimiento técnico y aeronáutico integral de dicho equipo, esencial para las funciones misionales de la DGAC.

Los trabajos de mantenimiento concluyeron el 9 de junio de 2025, incluyendo la reparación de daños ocultos no previstos inicialmente. Debido a inconvenientes relacionados con la austeridad que enfrenta el Ecuador, no ha sido posible efectuar el pago a la empresa que realizó el trabajo en la aeronave ecuatoriana. Sin embargo, las autoridades ecuatorianas trabajan para cumplir con la obligación a la brevedad posible.

De acuerdo con la información remitida por la empresa Central Aerospace S.A.S., la autorización de permanencia emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) venció el 1 de julio de 2025. A partir de la citada fecha, la aeronave HC-DAC estaría sujeta a aprehensión, decomiso o imposición de sanciones por parte de las autoridades aduaneras colombianas, conforme a la legislación del país, a esto se suman los costos adicionales por parqueo que siguen acumulándose diariamente.

La aeronave HC-DAC cumple una función estratégica y prioritaria en materia de seguridad operacional aérea nacional, al estar destinada a la ejecución de vuelos de inspección, calibración y verificación de señales de radioayudas terrestres. Estas verificaciones son indispensables para garantizar la navegación aérea segura, especialmente durante las fases críticas de aproximación, despegue y aterrizaje, conforme a las normas de la OACI y la legislación aeronáutica nacional.

La inoperatividad de esta aeronave compromete directamente el cumplimiento de obligaciones regulatorias, técnicas y de certificación de radioayudas, afectando tanto a aeródromos internacionales como domésticos. Además, pone en riesgo la continuidad de servicios esenciales para la aviación civil y el transporte aéreo en el Ecuador.

**Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Despacho Ministerial
Ciudad. -**



Memorando Nro. MREMH-DS-2025-0283-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2025

PARA: Sr. Arturo David Felix Wong
Embajador del Ecuador en Colombia

ASUNTO: MUY URGENTE - Seguimiento a oficio DGAC-DGAC-2025-0772-O
asunto Solicitud de gestión diplomática urgente para la extensión del
permiso de permanencia de la aeronave HC-DAC en territorio colombiano.

Señor Embajador:

Me refiero a su memorando MREMH-EECUCOLOMBIA-2025-0691-M de 10 de julio de 2025. Al respecto, cumple con señalar que mediante oficio DGAC-DGAC-2025-0792-O de 11 de julio de 2025, la Dirección General de Aviación Civil, ha informado lo siguiente:

"En seguimiento al Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0772-O del 4 de julio del 2025, me permito dirigirme a ustedes con el debido respeto y consideración institucional, a fin de solicitar su intervención inmediata y especializada, dentro del marco de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para que, a través de los canales diplomáticos pertinentes, se gestionen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la República de Colombia, los mecanismos necesarios para solicitar la liberación de la aeronave Beechcraft King Air 350i, matrícula HC-DAC, de propiedad de esta Dirección General de Aviación Civil (DGAC)."

Debido a que el día de hoy se le impidió salir del Aeropuerto el Dorado de Bogotá, por disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. En el documento adjunto se explicó la necesidad urgente de la DGAC de Ecuador de utilizar la aeronave con el fin de realizar los procesos para mantenimiento de la Seguridad Operacional clave para cumplir con los requerimientos de Auditoría OACI.

Seguro de contar con el apoyo diplomático que esta delicada Situación genera al Estado ecuatoriano, me despido reiterándole mis sentimientos de consideración y estima."

Se adjuntan los documentos remitidos por la DGAC en su oficio.

En virtud de lo expuesto agradeceré sus gestiones urgentes ante la DIAN y demás autoridades colombianas competentes para atender la solicitud de la DGAC.

Atentamente,



Oficio Nro. MREMH-DS-2025-0297-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2025

Asunto: Gestión diplomática para la extensión del permiso de permanencia de la aeronave HC-DAC en territorio colombiano

Señor Abogado
Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
En su Despacho

Señor Director:

Con un cordial saludo, cumplio con referirme a su atento oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0772-O, de 4 de julio de 2025, mediante el cual solicita que a través de los canales diplomáticos correspondientes, se gestione ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la República de Colombia, los mecanismos necesarios para la ampliación extraordinaria del permiso de permanencia, en territorio colombiano, de la aeronave Beechcraft King Air 350i, matrícula HC-DAC, de propiedad de la DGAC.

Al respecto, la Embajada del Ecuador en Colombia con memorando de la referencia indica que mediante Nota Verbal Nro. 4-2-211/2025 -que acompaña-, se solicitó a la Cancillería colombiana sus buenos oficios para obtener la extensión del permiso de permanencia de la aeronave HC-DAC.

Paralelamente, la misión diplomática ecuatoriana ha gestionado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a fin de conseguir la citada extensión del permiso. De manera informal, la DIAN informó que resolvió ampliar el permiso de permanencia de la aeronave ecuatoriana.

Adicionalmente la Embajada indica que la mañana de ayer, realizó una visita a la empresa Central Aerospace, a fin de informar a sus directivos sobre la resolución de la DIAN y dialogar con el administrador del contrato de mantenimiento, Carlos Herrera, quien llegó a la ciudad de Bogotá para finalizar el proceso de revisión de documentos y entrega de la aeronave. Se acompaña el registro fotográfico.

Particular que pongo en su consideración para el registro que corresponda.

Atentamente,

1. SECCIONAL DONDE SE REALIZA LA VISITA

Dirección Seccional	Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado
División de Control de Carga	

2. CIUDAD: BOGOTA D.C FECHA DILIGENCIA: 11 / 07 / 2025 / ACTA DE HECHOS NÚMERO: 0320252766083 FECHA: 11/ 07/ 2025.

Los funcionarios de la División de Control de Carga, debidamente comisionados con Auto Comisorio No. 001944 de fecha 04/ 07/ 2025, siendo las 10:30 horas, se hicieron presentes en las instalaciones de CENTRAL AEROSPACE S.A.S. de la ciudad de BOGOTA, con el propósito de adelantar visita de control aduanero, con fundamento en el Decreto 1165 de 2019, la Resolución 0046 de 2019 y demás normas concordantes y/o complementarias o modificatorias.

La diligencia fue atendida por RODRIGA CADENA identificado (a) con C.C. No. 52436226 en calidad de SEFE COMEX quien deberá comunicar la presente diligencia al consignatario, interesado y/o propietario de la carga.

3. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

Con el fin de realizar la siguiente actuación:

OPERATIVO LUGAR DE ARIBO	<input type="checkbox"/>	CABOTAJE	<input type="checkbox"/>	OPERATIVO HANGAR	<input type="checkbox"/>
ACOMPAÑAMIENTO	<input type="checkbox"/>	RECONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	POSTERIOR VERIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
VERIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	MOVILIZAR	<input type="checkbox"/>	INMOVILIZAR	<input checked="" type="checkbox"/>
		OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>	VERIFICACION AERONAVE	<input type="checkbox"/>

Como resultado de esta actuación se procedió a:

SOLICITAR NO PLANILLAR <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITAR NO ENTREGAR <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITAR PLANILLAR Y ENTREGAR <input type="checkbox"/>
NO RETIRAR <input checked="" type="checkbox"/>	NO TRASLADAR <input checked="" type="checkbox"/>	LA CARGA NO FUE VERIFICADA <input type="checkbox"/>
EL AVION FUE VERIFICADO EN PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS ASIGNADOS POR LA EMPRESA TRANSPORTADORA, Y QUEDA EN EL MISMO ESTADO EN QUE SE ENCONTRÓ.		
EL AVION SE ENCUENTRA BAJO CONTROL ADUANERO Y QUEDA EN CUSTODIA DE LA EMPRESA CENTRAL AEROSPACE SAS.		

Datos del operativo en el lugar de arribo

Se hace presencia en las instalaciones en mención, con el fin de realizar reconocimiento a la aeronave Modelo Beechcraft 300-350i, matrícula HC-DAC, SERIE NÚMERO FL-895, de acuerdo al auto Dian No 640101239 del 02-05-2025 se autorizó hasta el 30-05-2025 la permanencia de la aeronave averiada, anteriormente descrita en las instalaciones de la sociedad CENTRAL AEROSPACE SAS. PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS TECNICOS. Mediante Auto Dian No 6401 01604 del 30-05-2025 se autoriza hasta el día 01-07-2025 la prórroga de la autorización de permanencia de la aeronave averiada con las características anteriormente descritas. Y dando alcance al Acta de hechos 3011 de fecha 15-04-2025 de la división de control de carga con el fin de verificar la situación de permanencia de esta aeronave en el territorio nacional. Y teniendo en cuenta que a la fecha en las instalaciones de la Sociedad Central Aerospace sas, se superan los términos de permanencia tal como lo indica el Artículo 142 DE Decreto 1165 de 2019 se procede a inmovilizar la aeronave.

1.1 NOTA: El avión objeto de verificación fue INMOVILIZADO. Elija un elemento.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0679-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2025

PARA: Sr. Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

ASUNTO: HC-DAC.- AUTORIZACIÓN Operación para vuelo de traslado (16 al 20 julio 2025)

De mi consideración:

En atención al Memorando No. **DGAC-DSNA-2025-1861-M**, ingresado por Quipux del 15 julio de 2025, mediante el cual Director de Servicios de Navegación Aérea (e) Sr. Diego Castro Barba, solicita operar vuelo de traslado, con la aeronave **BEECHCRAFT B300**, matrícula **HC-DAC**; una vez completados los requerimientos reglamentarios, la Dirección General de Aviación Civil **AUTORIZA** lo solicitado, según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	NUM/FAX	(02) 2 947 400
TIPO DE VUELO	TRASLADO	NRO. VLOS	01 (UNO)
RUTA:	SKBO-SELT	FECHAS	
	SEGÚN COBERTURA DE SEGUROS	DESDE	16/JUL/2025
ACFT	BEECHCRAFT B300	HASTA	20/JUL/2025
VIGENCIA SEGUROS	09/AGOSTO/2025	MATRICULA	HC-DAC
PILOTO	RAMON ALMEIDA	LIC	3834 PC
	ALEX MOSQUERA	LIC	4284 PC
PAX:	CARLOS HERRERA LIC 2369 MM		
OBSERVACIONES			
1	Durante las operaciones, esta autorización debe permanecer a bordo de la aeronave y deberá ser presentada a cualquier representante de la DGAC que así lo solicite.		
2	Operaciones se realizarán observando limitaciones y performance de la aeronave en mención constante en su POH o documento similar.		
3	Autorización extensiva a ± 72 horas por cuestiones operacionales y/o condiciones meteorológicas		
4	Para comunicaciones internas de la DGAC - Designadores AFTN / AMHS: Financiero.- SEGUZXLA / Acc-Gye.- SEGUZQZX / Uceo. SEGUZXTG / App-Uio.- SEQMZAZX / Terminal Avionetas.- SEGUAVIO / SEQUYCYX / SELTYDYX / SEGUYDYX / SEQMYDYX / SEMTYDYX / SKBOYAYO / SKBOYAYX.		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
* Documento firmado electrónicamente por Claudio

www.aviaciонcivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 15/07/2025



AUTORIZACION SOBREVUELO Y ATERRIZAJE ESPECIAL EN EL TERRITORIO COLOMBIANO

No: 0916 /25 -MDN-COGFM-COFAC-COAES-JEMOV-DINAV-SUNAT

Datos Generales
General Dates

PAIS SOLICITANTE : **EMBAJADA DE ECUADOR**

Country that Request

AERONAVE DE ESTADO:

ENTIDAD SOLICITANTE: **EMBAJADA DE ECUADOR**

Organization Applicant

SI

NO

SOLICITUD FIRMADA POR: **EMBAJADA DE ECUADOR**

Request Signed by

OBJETO DEL VUELO: **TRASLADO DE AERONAVE POR TERMINO DE MANTENIMIENTO**
Object of the Flight

Información del Vuelo

Information of Flight

Lapso para el Cumplimiento del Vuelo Desde: **16/07/2025 00:00 UTC**

Lapse for the Fulfillment of the Flight From:

Hasta: **18/07/2025**

23:59 UTC

To:

INDICATIVO: **HC-DAC**

Call Sign

AERONAVE TIPO: **B350**

Aircraft Type

MATRICULA: **HC-DAC**

Registration

ITINERARIOS, FIRS Y RUTAS

(Itineraries, FIRS and Routes)

SALE SKBO (INTL) OREGA Z009 PPN W48 MER G675 ABANDONA COLOMBIA IPI DESTINO ECUADOR

TRIPULACION

(Crew)

1 COPILOTO AERONAVE DE ESTADO

2 PILOTO AERONAVE DE ESTADO

INFORMACION ADICIONAL

Additional Information

OBSERVACIONES

- ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL AIP Y EL RAC. TAMPoco REEMPLAZA LOS REQUISITOS DE LA UAEAC NI DE OTRAS ENTIDADES. ES OBLIGATORIO ADHERIRSE A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS ESTABLECIDOS.
- PROHIBIDO SOBREVOLAR INSTALACIONES MILITARES, CARCELARIAS Y GUBERNAMENTALES.
- PROHIBIDO REALIZAR REGISTROS FÍLMICOS, FOTOGRÁFICOS Y SIMILARES DE UNIDADES MILITARES.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ CAUSAR LA CANCELACIÓN UNILATERAL DEL PERMISO Y/O DARÁ LUGAR A QUE LA FAC SE RESERVE EL DERECHO DE AUTORIZAR FUTURAS SOLICITUDES HASTA POR DOS MESES.
- ESTE VUELO DEBERÁ REPORTARSE A LA ENTIDAD AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA COMO AERONAVE DE ESTADO CON LA MATRÍCULA Y/O INDICATIVO AUTORIZADO.)
- ES IMPERATIVO QUE TODAS LAS TRIPULACIONES ACATEN ESTRICTEMENTE LAS REGULACIONES Y NORMAS ACTUALMENTE EN VIGOR PARA EL TRÁNSITO AÉREO DENTRO DEL ESPACIO AÉREO COLOMBIANO.
- NO SE AUTORIZA EL SOBREVUELO Y/O ATERRIZAJE DE AERONAVES EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: QUE ESTÉN ARMADAS; POSEAN EQUIPOS DE AEROFOTOGRAFIA, INTELIGENCIA TÉCNICA, Y/O ELECTRÓNICA; TRANSPORTA CARGA PELIGROSA QUE IMPLIQUE RIESGO DE COMBUSTIÓN
- PARA MISIONES DE RECOLECCIÓN DE IMÁGENES, INTELIGENCIA, ABD, MPA Y OPERACIONES ESPECIALES REALIZADAS POR PLATAFORMAS DE EE. UU. EN COLOMBIA, ES REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON UN CONTROLADOR HNR COLOMBIANO A BORDO..
- NO EXIME A LA TRIPULACIÓN NI A LA EMBAJADA DEL PAÍS VISITANTE DEL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA DEX-0540-2017 "INGRESO PERSONAL EXTRANJERO A UNIDADES MILITARES", NI DE LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON MIGRACIÓN, INMIGRACIÓN, ADUANAS Y POLICIA.
- SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA EL SOBREVUELO SIMULTÁNEO DE LAS AERONAVES ENUMERADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN (TANTO LA AERONAVE PRINCIPAL COMO LAS ALTERNATIVAS) A LO LARGO DEL ITINERARIO ESPECIFICADO.

Coronel YADIRA CARDENAS POSSO

Director Navegación Aérea

Para: CNA/EMBAJADA DE ECUADOR//T4 AP

T2. BONILLA

18 de julio de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN
ATN: FERNANDO SEGUNDO GONZALES MONTES
Jefe Grupo Interno de Trabajo de Importaciones (A)
Ciudad

Asunto: Salida Aeronave HC-DAC

Cordial Saludo,

Yo, **CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO**, en calidad de Inspector Principal de Mantenimiento, y en representación de la Dirección General de Aviación Civil, propietaria de la aeronave Beechcraft modelo 300-350i, matrícula HC-DAC, número de serie FL-895, me permito comunicar lo siguiente:

En atención al Auto No. 1228-02105 del 16 de julio de 2025, el cual corrige el Auto No. 6401-01604 del 30 de mayo de 2025, informo que la aeronave abandona el Territorio Nacional Colombiano el día de hoy 18 de julio de 2025, debido a que los trabajos técnicos reportados al momento de su ingreso y durante su permanencia en el país fueron debidamente solucionados y concluidos en los Talleres de Central Aerospace SAS, bajo el FAA Repair Station 2C2Y822B y CDF 057.

Por lo anterior me permito anexar los siguientes documentos:

1. Carta Taller Central Aerospace SAS., donde se informa que la aeronave ya se encuentra aeronavegable.
2. Copia oficio radicado el pasado 09 de mayo de 2025 ante el jefe Grupo Interno de Trabajo de Importaciones (A) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
3. Aprobación autorización de permanencia en tierra por mantenimiento para la aeronave HC-DAC por parte de la UAEAC.
4. Aprobación autorización de salida para la aeronave HC-DAC por parte de la UAEAC.
5. Formato de notificación a autoridades de llegada o salida de vuelo con origen o destino exterior del país debidamente firmado por Migración, DIAN y Policía.
6. Email de aprobación de plan de vuelo.
7. Copia del General Declaration debidamente sellado por Migración.
8. Copia Formato Check List vuelo de salida.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO
Inspector Principal de Mantenimiento
Número personal: 1715385215
Dirección General de Aviación Civil



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-2022-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Ingreso extemporáneo - Reglamento de viajes al exterior y en el exterior Artículo 13 -
funcionario Carlos Herrera Proaño

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Procedimiento de Viajes al Exterior y en el Exterior, contenido en el Acuerdo Ministerial No. SGPR-2019-0327, Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior, en el que se señala textualmente en su literal 2:

"La Unidad Administrativa de Talento Humano quien hiciere sus veces, procederá a revisar los documentos habilitantes ingresados en el Sistema de Viajes al exterior y en el exterior y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 8 del presente Título".

En tal virtud, y considerando lo dispuesto en el Artículo 13 del mencionado reglamento, que literalmente establece:

"Ingreso Extemporáneo.- En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificados, podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al exterior y en el exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo. El ingreso extemporáneo deberá ser notificado previo a la emisión del Acuerdo y/o Resolución según el caso".

Agradeceré, señora Directora, disponer a quien corresponda que, en el marco de sus competencias, se dé cumplimiento a la norma citada, a fin de viabilizar la regularización administrativa de la Solicitud de Viaje N° 83250, presentada en calidad de Ingreso Extemporáneo por parte del Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, quien cumplió con una comisión de servicios oficiales en el exterior, conforme a los justificativos técnicos y documentales que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVOS

- Central Aerospace, mediante el documento Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: "Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC y documentación", indicó:

"Por medio de la presente, y de la manera más atenta, me permito informarle que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente."

- A través del Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M, de 8 de julio de 2025, el Subdirector General de Aviación Civil dirigió al Director General el requerimiento denominado: "Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá, Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC", en el que se expone:

"(...) debido al escaso margen de tiempo para registrar oportunamente esta solicitud en el sistema de Viajes al Exterior, y considerando la urgencia institucional de retornar la aeronave al país, agradeceré a usted se sirva autorizar al mencionado funcionario, el ingreso extemporáneo de esta solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente (...)".

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

EL NUEVO
FLYFLANOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-2022-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2025

del piloto de la Fuerza Aérea Ecuatoriana designado para el vuelo de retorno de la aeronave hacia Ecuador.

Por este motivo, y considerando que el vuelo de retorno hacia la ciudad de Latacunga se encuentra programado para el día de hoy, 18 de julio de 2025, a las 18h00, se hace necesario extender nuevamente la comisión oficial del funcionario Carlos Herrera Proaño hasta la presente fecha.

En tal virtud, solicito comedidamente a usted, señor Director, disponer la emisión de la autorización correspondiente para regularizar la extensión de dicha comisión, en atención a los fundamentos técnicos, operativos y administrativos expuestos."

- El señor Director General de Aviación Civil autorizó esta extensión adicional mediante el comentario correspondiente en hoja de ruta del citado memorando: "Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente".
- Mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1374-M de 29 de julio de 2025 se emite la "ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE FONDOS AL SR. CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO, DEL 10 AL 18 DE JULIO 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA."

SOLICITUD

Por los antecedentes expuestos, agradeceré a usted, señora Directora, disponer el trámite correspondiente ante el Área Jurídica para la legalización de la comisión institucional con ingreso extemporáneo, en favor del Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 del Acuerdo Ministerial SGPR-2019-0327, y en consideración de la documentación técnica, administrativa y normativa que respalda el cumplimiento de su comisión de servicios en el exterior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Andres Castro Barba

DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, ENCARGADO

Anexos:

- anexo_nro_2_2_oficio_mro-civil014-25_ae_r0205042001753995060.pdf
- dgac-sgac-2025-0645-m_designacion_comision0009499001753995086.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0645-m_(3)0762037001753995095.pdf
- dgac-dsna-2025-1763-m-1_primer.pdf
- dgac-dsna-2025-1791-m_alcance.pdf
- dgac-sgac-2025-0677-m_extension_comision0847411001753995189.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0677-m0791642001753995197.pdf
- dgac-sgac-2025-0691-m_3ra_extension0432925001753995218.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0691-m0771016001753995225.pdf
- dgac-dfin-2025-1374-m_cert_fondos.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcaraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres
Subdirector General de Aviación Civil, Encargado

Sra. Mgs. Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1374-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2025

PARA: Sr. Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE FONDOS AL SR.CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO, DEL 10 AL 18 DE JULIO 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA.

De mi consideración:

En referencia a los memorando Nros. DGAC-DSNA-2025-1791-M de 09 de julio de 2025 y DGAC-DSNA-2025-1939-M de 23 de julio de 2025, así como a los documentos anexos en la solicitud, y en función de la Certificación POA de la Actividad Nro. 167, plasmada en memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0437-M, emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*", se encuentra considerada dentro del POA institucional, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115, 116 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

CERTIFICO a usted, la existencia de recursos por **USD. 1,792.65 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**; asignación económica que le corresponde al Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Servidor Público 9, Grado 15, a fin de cumplir las funciones como **Administrador del Contrato 05/2024** en el exterior, por la prestación del servicio de la "*CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC*", por la comisión cumplida entre **el 10 y el 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá**, de acuerdo a designación emitida mediante documentos DGAC-SGAC-2025-0645-M, de 08 de julio de 2025 y DGAC-SGAC-2025-0691-M de fecha 21 de julio de 2025 autorizado por la Máxima Autoridad en hoja de ruta que textualmente manifiesta: "*Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente*"

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, **la Forma de cálculo para SP9 Grado 15 es:**

Valor diario USD. 185.00
Coeficiente COLOMBIA. 1.14
Días Autorizados. 8.5
Total Viáticos USD. 1,792.65

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1374-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2025

- vuelo_skbo_10.7.25.pdf
- dgac-sgac-2025-0691-m_3ra_extension.pdf
- 0792-o_-_mremh-salc-2025-0260-e_ministerior_relacione_sexteriores.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0645-m_(3).pdf
- oa-jem~1.pdf
- 2025.07.15_auto._0916-25_ecuador.pdf
- dgac-dsna-2025-1763-m-10308183001753218515.pdf
- acta_de_hechos_dian_-_hc-dac0126103001753218915.pdf
- dgac-nivu-2025-0106-m_informe_actividades_10_al_18_jul_2025.pdf
- dgac-nivu-2025-0101-m_informe_actividades.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0677-m.pdf
- anexo_nro _2_2_oficio_mro-civil014-25_ae_r0595015001753387967.pdf

Copia:

Sr. Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño
Inspector Principal de Mantenimiento

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Srta. Ing. Veronica De Lourdes Guzman Miño
Asistente de Planificación y Calidad

Sra. Ing. Maria Fernanda Proaño Valdospinos / Tesorera
Tesorera General

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Contador General

Sra. Monica Elizabeth Egas De La Torre
Asistente

Srta. Ing. Daniela Gabriela Lopez Cazorla
Asistente Financiero

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno
Analista Financiero 3

dl/pg





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1939-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud actualización de certificación de fondos comisión al exterior Sr. Herrera Proaño Carlos.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1209-M de 10 de julio de 2025, cuyo asunto es: "CERTIFICACIÓN DE FONDOS – COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR SR. HERRERA PROAÑO CARLOS ALBERTO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ / COLOMBIA DEL 10 AL 11 DE JULIO DE 2025, ACT POA Nro. 167", me permito informar a usted, señora Directora, que la comisión institucional al exterior del servidor en mención, inicialmente autorizada para el período comprendido entre el 10 y 11 de julio de 2025, debió ser extendida hasta el 18 de julio de 2025, en atención a los siguientes antecedentes y justificaciones documentadas:

- La empresa **Central Aerospace**, mediante el documento Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: "Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC y documentación", indica lo siguiente:

"Por medio de la presente, y de la manera más atenta, me permito informarle que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente."

- Mediante Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de 8 de julio de 2025, el señor Subdirector General de Aviación Civil dirigió al señor Director General de Aviación Civil la solicitud titulada: "Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá, Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC", en la cual se manifiesta:

"En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a usted, señor Director General de Aviación Civil, autorizar la comisión de servicios internacionales a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para el citado servidor, desde el miércoles 9 de julio hasta el retorno de la aeronave, estimado entre el viernes 11 y el domingo 13 de julio de 2025, a fin de cumplir con las actividades antes detalladas.

Cabe señalar que, debido al escaso margen de tiempo para registrar oportunamente esta solicitud en el sistema de Viajes al Exterior, y considerando la urgencia institucional de retornar la aeronave al país, agradeceré a usted se sirva autorizar al mencionado funcionario, el ingreso extemporáneo de esta solicitud, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Viajes al Exterior vigente, el cual faculta dicha acción bajo circunstancias justificadas, y señala: (...)"

- El señor Director General de Aviación Civil emitió su aprobación mediante el siguiente comentario en hoja de ruta:

"Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente".

- Con Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M de 08 de julio de 2025 se solicitó: "Certificación de fondos para comisión al exterior Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, a Bogotá – Colombia".
- Mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1791-M de 09 de julio de 2025, titulado: "Alcance al Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1194-M - Solicitud CERTIFICACIÓN DE FONDOS – COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR SR. HERRERA PROAÑO CARLOS ALBERTO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA DEL 10 AL 11 DE JULIO DE 2025", se señala:

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviaciонcivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1939-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2025

- Finalmente, el señor Director General de Aviación Civil autorizó esta extensión adicional mediante el comentario correspondiente en hoja de ruta del citado memorando:

"Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente".

Por lo expuesto, solicito a usted, señora Directora, disponer a quien corresponda la actualización de la certificación de fondos y de la partida presupuestaria respectiva, que permita cubrir la asignación económica por concepto de viáticos del Inspector Principal de Mantenimiento, Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño, correspondiente a la comisión cumplida entre el 10 y el 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, conforme a las autorizaciones institucionales emitidas por el señor Director General de Aviación Civil.

Para esto adjunto la documentación de referencia y el informe de actividades del mencionado servidor.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Andres Castro Barba

DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-NIVU-2025-0106-M

Anexos:

- anexo_nro_2_2_oficio_mro-civil014-25_ac_r0926444001753218306.pdf
- dgac-sgac-2025-0645-m_designacion_comision0050667001753218389.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0645-m_(3).pdf
- dgac-dsna-2025-1763-m-10308183001753218515.pdf
- dgac-dsna-2025-1791-m.pdf
- dgac-sgac-2025-0677-m_extension_comision.pdf
- dgac-sgac-2025-0691-m_3ra_extencion.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0691-m.pdf
- vuelo_skbo_10.7.25.pdf
- mremb-ds-2025-0297-o.pdf
- acta_de_hechos_dian_-_hc-dac0126103001753218915.pdf
- 0792-o_-_mremb-salc-2025-0260-e_ministerio_relacione_sexteriores.pdf
- oa-jem-1.pdf
- 2025.07.15._auto._0916-25_ecuador.pdf
- auto_1228_2105_de_20250274612001753219425.pdf
- notificación_a_dian.pdf
- dgac-nivu-2025-0106-m_informe_actividades_10_al_18_jul_2025.pdf

Copia:

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno
Analista Financiero 3

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos
Asistente Financiero

Sr. Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño
Inspector Principal de Mantenimiento

Sra. Monica Elizabeth Egas De La Torre
Asistente

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

* Documento firmado electrónicamente por Quito

WWW.AVIACIONCIVIL.GOB.EC

EL NUEVO
ECUADOR //



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1791-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1194-M - Solicitud CERTIFICACIÓN DE FONDOS à COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR SR. HERRERA PROAÑO CARLOS ALBERTO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ à COLOMBIA DEL 10 AL 11 DE JULIO DE 2025

En alcance al Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1194-M, de fecha 09 de julio de 2025, cuyo asunto es: "Certificación de fondos – Comisión de servicios al exterior del Sr. Herrera Proaño Carlos Alberto a la ciudad de Bogotá – Colombia, del 09 al 11 de julio de 2025, ACT POA Nro. 167". me permite informar a usted, señora Directora, que no fue posible obtener el boleto aéreo para el día 09 de julio del presente año, correspondiente al desplazamiento del servidor mencionado.

En virtud de lo anterior, se ha gestionado el boleto para el día 10 de julio de 2025. Por tal motivo, me permite solicitar, de manera comedida, se proceda con la liquidación de la certificación presupuestaria emitida mediante el memorando antes citado, a fin de que se disponga a quien corresponda la emisión de una nueva certificación de fondos y la correspondiente partida presupuestaria que permita cubrir la asignación económica por concepto de viáticos del Inspector Principal de Mantenimiento. Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en el marco de la comisión de servicios internacionales prevista en la ciudad de Bogotá, los días 10 y 11 de julio de 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Andres Castro Barba
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-DFIN-2025-1194-M

Anexos:

- anexo_nro._1_dgac-dsna-2025-1763-m.pdf
- anexo_nro._2_dgac-sgac-2025-0645-m_designacion.pdf
- anexo_nro._3_dgac-dpge-2025-0437-m_poa_viatricos.dsna.pdf
- anexo_nro._2_1_hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0645-m.pdf
- anexo_nro._2_2_oficio_mro-civil014-25_aer.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Andres Esteban Paredes Torres
Subdirector General de Aviación Civil, Encargado

Sr. Ing. Patricia Enrique Garcés Mancheno
Analista Financiero 3

Sr. Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño
Inspector Principal de Mantenimiento

Sra. Lcda. Mayra Viviana Salazar Cango
Analista en Comunicaciones AFS 1

Sra. Monica Elizabeth Egas De La Torre
Asistente

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1194-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2025

PARA: Sr. Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE FONDOS A COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR SR.
HERRERA PROAÑO CARLOS ALBERTO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A COLOMBIA
DEL 09 AL 11 DE JULIO DE 2025, ACT POA Nro. 167.

En referencia al memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M, de fecha 08 de julio de 2025, así como con los documentos anexos a la solicitud correspondiente, y con base a la Certificación POA de la Actividad Nro. 167, plasmada en el memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0437-M, emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "Viáticos y Subsistencias en el Exterior", se encuentra considerada dentro del POA institucional, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115, 116 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CERTIFICO a usted, la existencia de recursos por **USD. \$ 527,25 (QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100)**; asignación económica que le corresponde al **Sr. Herrera Proaño Carlos Alberto**, Inspector Principal de Mantenimiento, Servidor Público 9 Grado 15, con la finalidad de realizar el traslado de la aeronave HC-DAC, en su calidad de Administrador de Contrato Nro. 05/2024, **del 09 al 11 de julio de 2025, a la ciudad de Bogotá – Colombia** dirigiéndose a la empresa **CENTRAL AEROSPACE** de acuerdo a designación emitida mediante documento Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de fecha de 08 de julio de 2025.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, la **Forma de cálculo para SP9, Grado 15** es:

Valor diario USD. 185,00
Coeficiente Colombia. 1,14
Días Autorizados. 2.5
Total Viáticos USD. \$ 527,25

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530304 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05 "Viáticos y Subsistencia en el Exterior", PROGRAMA 55 "SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central del ejercicio económico 2025.

Cabe señalar que esta certificación se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Art. 9 numeral 6 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas que indica que dentro de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas está el: "Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en este Código y su Reglamento".

Adicionalmente, me permito solicitar la gestión del devengado de la certificación emitida, dentro del plazo establecido, a fin de regularizar dichos desembolsos y evitar reprocessos administrativos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quiova

EL NUEVO
FIJIADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1763-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

ASUNTO: Solicitud de certificación de fondos para comisión al exterior Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño. Inspector Principal de Mantenimiento, a Bogotá - Colombia

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted, señora Directora Financiera, disponer a quien corresponda la emisión de la certificación de fondos y de la partida presupuestaria correspondiente para cubrir la asignación económica por viáticos del Inspector Principal de Mantenimiento, Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, en el marco de una comisión de servicios internacionales.

Esta comisión será cumplida en la ciudad de Bogotá, Colombia, en su calidad de Administrador del Contrato Nro. 05/2024 y miembro de la tripulación técnica responsable del traslado de la aeronave HC-DAC al Ecuador, una vez finalizada la segunda etapa de mantenimiento establecida en dicho contrato.

La presente gestión se fundamenta en la autorización emitida mediante el Memorando Nro. DGAC-SGAC-2025-0645-M de 8 de julio de 2025, con asunto: "Solicitud de autorización a la designación de comisión internacional a Bogotá, Colombia del Administrador del Contrato 05/2024, aeronave HC-DAC", en el cual el señor Director General de Aviación Civil autoriza dicha designación a través del siguiente comentario en hoja de ruta: "Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente".

Asimismo, la solicitud responde al requerimiento emitido por la empresa Central Aerospace, mediante el documento Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: "Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC y documentación", en el cual se indica:

"Por medio de la presente, y de la manera más atenta, me permito informarle que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 D/4Dº quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC como también su documentación correspondiente."

La comisión de servicios se llevará a cabo entre el miércoles 9 y el viernes 11 de julio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Sr. Diego Andres Castro Barba
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA, ENCARGADO**

Referencias:

- DGAC-SGAC-2025-0645-M

Anexos:

- dgac-sgac-2025-0645-m_designacion.pdf
- hoja_de_ruta_dgac-sgac-2025-0645-m.pdf
- mro-civil014-25.pdf
- dgac-dpge-2025-0437-m_poa_viajicos0552932001752009311.pdf
- dgac-dadm-2024-2038-m-5_designacion_administrador0213366001752009391.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oel-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
* Documento firmado electrónicamente por Quique

www.aviacioncivil.gob.ec

**EL NUEVO
ECUADOR** //

Quito, 19 de agosto de 2025

dictamen No. 143

SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **dictamen favorable** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior mediante ingreso extemporáneo en favor del servidor CARLOS ALBERTO HERRERA PROAÑO, portador de la cédula de ciudadanía N° 1715385215, quien del día 10 al 18 de julio de 2025, viajó a la ciudad de Bogotá – Colombia, para realizar la comisión a la empresa Central Aerospace, indica que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC

Todos los costos que demandó el desplazamiento del servidor serán cubiertos con el presupuesto aprobado a la Dirección General de Aviación Civil, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a la Normativa vigente.

Atentamente,



Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

Juan Morales Cevallos

2025-08-19





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Dirección General de Aviación Civil

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Quito, 29 de julio de 2025

JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIO TELEMÁTICOS

La participación del señor Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento en la comisión internacional debió ser presencial, debido a las actividades que cumplió del 10 al 18 de julio de 2025, por la finalización de la segunda etapa del Contrato 05/2024 por motivo de la "CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC". Esta actividad no fue posible ni factible cumplirla por medios telemáticos, ya que el suscripto cumplió las siguientes actividades:

- Cierre de documentación técnica (tally sheets, bitácoras, órdenes de trabajo, entre otros) correspondiente a los trabajos realizados;
- Verificación de la trazabilidad de los componentes reemplazados;
- Verificación de la correcta ejecución de los trabajos relacionados con los daños ocultos identificados;
- Ejecución de pruebas operacionales de todos los sistemas de la aeronave de la DGAC;
- Recepción formal de la segunda etapa del Contrato Nro. 05/2024;
- Trámites administrativos en conjunto con la Embajada del Ecuador en Colombia y Central Aerospace ante la DIAN, Fuerza Aérea Colombiana y Autoridad Aeronáutica de Colombia para la liberación de la aeronave por sobreasar el tiempo de permiso de permanencia en territorio colombiano.
- Traslado de la aeronave HC-DAC en la ruta Bogotá – Latacunga

Esto debido a que la empresa contratada tiene su hangar en Bogotá – Colombia, y los trabajos de mantenimiento se ejecutaron ahí.



Plto. Carlos Herrera Proaño
INSPECTOR PRINCIPAL DE MANTENIMIENTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
INFORME TÉCNICO DE VIAJE AL EXTERIOR No. DGAC-DATH-2025-143

Quito, 19 de agosto 2025

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Documento Carta Ciudadano Nro. MRO-CIVIL-014-25 de 8 de julio de 2025, con asunto: “Visita para entrega física de la aeronave HC-DAC, La empresa Central Aerospace, indica que se solicita la visita del Administrador del contrato N.º 05/2024 o a quien delegue en nuestras instalaciones en Bogotá, Colombia, entre el 9 y el 13 de julio de 2025 (fecha estimada), con el fin de llevar a cabo la entrega física de la aeronave HC-DAC, que se realizará en la ciudad de Bogotá – Colombia, del 10 al 18 de julio del 2025.

Mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2025-1374-M de 29 de julio de 2025, la Dirección Financiera emitió la existencia de recursos por **USD. 1,792.65 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**; asignación económica que le corresponde al Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Servidor Público 9, Grado 15, a fin de cumplir las funciones como Administrador del Contrato 05/2024 en el exterior, por la prestación del servicio de la “CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC”, por la comisión cumplida entre el 10 y el 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a designación emitida mediante documentos DGAC-SGAC-2025-0645-M, de 08 de julio de 2025 y DGAC-SGAC-2025-0691-M de fecha 21 de julio de 2025 autorizado por la Máxima Autoridad en hoja de ruta que textualmente manifiesta: “Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente”.

Mediante memorando no. DGAC-NIVU-2025-0101-M, de 14 de julio de 2025, el señor Plto. Carlos Alberto Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, Administrador del Contrato 05/2024 - PRESTACIÓN DE SERVICIO - “CONTRATACIÓN DEL POOL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE HC-DAC”, emitió el informe de actividades de comisión institucional en Bogotá, Colombia y notificación de inmovilización de la aeronave HC-DAC.

Mediante Memorando No. DGAC-SGAC-2025-0768-M de 12 de agosto de 2025, el señor Mgs Andrés Esteban Paredes Torres, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, solicitó la autorización al señor Director General de Aviación Civil, Encargado Abg, Juan Pablo Franco Castro, para que el señor Cmdte. Patricio Alejandro Larriva Dueñas, Intendente Inspector Piloto de Control, realice el Chequeo de Habilitación como copilotos en la flota A320FAM, de los Capitanes Rubén Játiva Lic. 3898 PTLA y Juan Carlos Ruiz Lic. 3836 PC.